

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|-------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NUMERO SUELTO. | 0,50 " " |
| LINEA O FRACCION. | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, conforme lo ordenado en la Circular de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, número

212, fecha 12 septiembre próximo pasado, se interesa de todos los Sres. Alcaldes de Ayuntamientos de esta provincia, remitan a esta Delegación provincial, en el plazo más breve, resumen numérico de los cosecheros de patatas, por personas y categorías (según el modelo que se inserta), que se han reservado la totalidad de la cantidad autorizada, que es de 150 kilogramos por persona y año, para los

productores y familiares que residan en el término municipal donde se coseche el citado tubérculo, y 75 kilogramos también por persona y año, para los productores, rentistas e igualadores, incluyendo familiares y servidumbre que no residan en el Municipio.

Las altas y bajas que se produzcan mensualmente, las remitirán antes del día 5 de cada mes a esta Delegación provincial.

nominada «Barero», en la que se instalará el lavadero.

El desagüe se efectúa unos 450 metros aguas abajo del punto de toma, a la altura del pontón del camino particular de la finca a la carretera de Figarero a Turón.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras de toma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1885 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casalido, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo desean.

Oviedo, 29 de marzo de 1942.
El Ingeniero J. F. José González Valdés.

Comandancia Militar de Marina Asturias.—Gijón

EDICTO

Don Julio Tajuelo Fernández, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Asturias.

Hago saber: Que reunida la Junta local de Alistamiento del Trozo de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, esta acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero, en los términos municipales que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscriptos comprendidos en el Alistamiento del año actual, para el Reemplazo da 1943:

Municipio de Gijón, 9,50 pesetas por un bracero.

MODELO QUE SE CITA.

PROVINCIA DE..... AYUNTAMIENTO DE.....

RESUMEN numérico de las personas que se han reservado para su propio consumo PATATAS.

| CONCEPTOS | NÚMERO de cartillas de racionamiento | HABITANTES | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------|
| | | 1. ^a | 2. ^a | 3. ^a | TOTAL |
| A) Personas que se han reservado el total autorizado | | | | | |
| B) Idem idem parte del total autorizado | | | | | |
| TOTAL a) b). | | | | | |

Total de kilogramos reservados en el Municipio por el Grupo A)

Idem idem idem idem idem B)

TOTAL

..... a de de 194.....

El Delegado local de Abastecimientos y Transportes,

Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de.....

Oviedo, 24 de marzo de 1942.

El Gobernador Civil, Delegado provincial,
César Guillén Lafuerza.

División Hidráulica del Norte De España

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos.—Anuncio y nota extracto

Don Rafael Rubiera Zubizarreta,

vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Turón, en términos del pueblo de Peñul, del Ayuntamiento de Mieres.

Se pretende establecer una pesa

móvil, unos 60 metros aguas arriba del pontón de servicio de Peñul, para derivar las aguas por el canal de riego de varias fincas propiedad de la casa de Figarero, de la que el peticionario cuenta con la oportuna autorización, hasta la finca de

Idem de Villaviciosa, 8,70 idem por idem.

Idem de Carreño, 7,50 idem por idem.

Idem de Cangas del Narcea, 6,50 idem por idem.

Idem de Ribadeo, 7 idem por idem.

Idem de Zamora, 6,50 idem por idem.

Idem de Mieres, 10 idem por idem.

Idem de León, 10 idem por idem.

Idem de Cistierna, 6 idem por idem.

Idem de Villadecanes, 7 idem por idem.

Idem de Campo de Torreno, 6 idem por idem.

Idem de Corullón, 7 idem por idem.

Idem de Llamas (León), 10 idem por idem.

Idem de Valverde (León), 8 idem por idem.

Idem de Soto del Barco, 8 idem por idem.

Idem de Villafranca del Bierzo, 8 idem por idem.

Lo que hago público por el presente, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Gijón, 14 de marzo de 1942.—El Comandante Militar de Marina.

Hospital Militar de Oviedo

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en esta Administración, hasta las once horas del próximo día 28, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 23 de marzo de 1942.

Jefatura de Obras públicas de la Provincia de Oviedo

Contratas. Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de riego con emulsión asfáltica y acopios de este material y de grava para reparación del firme de la carretera de Trubia a la de la Magdalena a Belmonte, kilómetros 15,500 al 15,000 y de otras varias carreteras, ejecutadas por el contratista Hijos de D. Lorenzo Arias Carro, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Proaza, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las

reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 23 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LUARCA

Edicto

Continuando la ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de José Martínez García, hijo de José y María, natural de Bustiello de Paredes, hermano del mozo Wenceslao Martínez García, número 196 del alistamiento para el reemplazo de 1938 por este Ayuntamiento, encarezco a las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento de dicho ausente, lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión núm. 62 de Pravia, para los efectos oportunos.

Luarca 20 de marzo de 1942. El Alcalde.

DE CASTRILLON

A solicitud del vecino de las Bárcenas, don Manuel de Alba Valdés, se acordó la enajenación para dedicar a la industria de alfarería, de la siguiente parcela municipal:

Una parcela de terreno lagunos y agricolamente improductiva, de cincuenta áreas de superficie, sita en «Las Barreras», términos de Llodares, que linda: Este bienes de Bernardo Mallo; Sur, del mismo; Norte, camino de Llodares a La Loba y Oeste, bienes de herederos de Virgilio Alvarez y de Manuel Lorenzo.

Lo que se hace público a fin de los que se crean perjudicados con dicha enajenación formulen sus reclamaciones al Ayuntamiento dentro del plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 24 de marzo de 1942.—El Alcalde, José Gonzalez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol:

Hace público: Que en abintestato que se instruye de oficio por fallecimiento de Jesús Rúa Rodríguez, vecino que fué de Verduedo (Pola de Allande), se acordó dar conocimiento de su incoación a los hijos del finado a los efectos de lo dispuesto en el libro 2.º título 9.º, sección 1.ª de la Ley de Enjuiciamiento civil y hacerles saber que pueden comparecer en este Juzgado por sí o por medio de persona que legítimamente les represente a hacerse cargo del metálico y efectos que dejó su padre, justificando previamente con los co-

rrespondientes documentos su parentesco con el finado y con información de testigos la muerte sin testar de aquél y que ellos son sus únicos sucesores.

Y figurando entre los hijos los ausentes en paradero desconocido Manuel, Angel y Rosario Rúa Jardón, se les hace saber a estos a medio del presente edicto, lo que queda indicado por medio del BOLETIN OFICIAL.

Dado en Castropol, a 17 de marzo de 1942.—El Juez.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

El Juez de primera instancia de Castropol:

Hace público: Que se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Vegadeo, correspondiente al territorio de esta Audiencia y se advierte a los aspirantes al mismo que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán dirigir sus instancias a este Juzgado, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutua judicial de dos, acompañadas también de los justificantes suficientes para acreditar que reúnen las condiciones preferidas para el ejercicio de dicho cargo y las demás que estimen oportunas, con objeto de ser tramitadas con arreglo a la Ley de ocho de mayo de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones complementarias en lo que aquella declara y gentes.

Dado en Castropol, a 18 de marzo de 1942.—El Juez.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

DE VALLADOLID

Don Antonio, Manuel del Fraile Calvo, Magistrado, Juez de instrucción núm. dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de ropas con el número 18 del corriente año en el que se ha acordado citar de comparecencia ante el mismo, situado en la calle de las Angustias, número setenta y uno, de esta capital, a la denunciada Julia Muñoz Gonzalez, de 23 años de edad, soltera, vecina de Gijón, calle Corrida, núm. 10, hoy en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, exido la presente en Valladolid, a 16 de marzo de 1942.—Antonio Manuel del Fraile.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación se señala, se les cita, llama y emplaza en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca

captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ LEIGUARDA, Vicente, hijo de Ramón y Virginia, natural de Madrid, de 24 años de edad, soltero, dependiente de comercio, cuyas señas personales son: de estatura regular, ojos negros, pelo negro, domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, núm. 4, bajo Madrid, y procesado en la causa núm. 950 de 1939, por estafa y uso indebido de insignias; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor Capitán de Artillería don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado Militar Eventual de Lugo, sito en la Plaza de Santo Domingo, núm. 1, 1.º.

ALONSO RODRIGUEZ, María, de cuarenta y cuatro de años de edad, viuda, natural y vecina de Oviedo, domiciliada en Caveda, número 25, segundo, vendedora de Lotería, de pelo castaño y cara ancha, gruesa, más bien alta, muy abultada de pechos, vestida de negro con abrigo del mismo color y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de ocho días, en este Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ser reducida a prisión y recibirle declaración indagatoria en virtud de causa que se le sigue por estafa.

CONDE FERNANDEZ, Angel, hijo de Ignacio y de Blanca, natural de Noreña, (Oviedo), estado soltero, de veinte años de edad, última residencia habitual en Oviedo, calle de San Lázaro, número 23; comparecerá ante este Juzgado Militar del Regimiento Infantería de Línea, número 32, en Oviedo, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, por hallarse sometido a expediente por falta de deserción.

SUAREZ, Oliverio, (a) Carraco, natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de unos veinte años de edad, hijo de José, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

SANTAMARIA, Angel, de estado casado; profesión empleado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, decretada en sumario número 28 de 1942.

SANCHEZ JUNCO, Marcelino, hijo de Santos y de María, natural de Parres, (Oviedo), que nació el veinte de enero de 1919; comparecerá ante don Diego Carbaño Rodríguez, Teniente Juez instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 87 de Zamora, a responder de los cargos que le resulten en expediente que por falta de concentración se tramita contra el mismo.